

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 10
	Vigente desde: 28/01/2022	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes:	07	Año:	2026
------------------------------	------	----	------	----	------	------

PROCESO / AUDITADO:	PROCEDIMIENTO	División Jurídica-Subproceso Defensa Judicial
LÍDER PROCESO AUDITADO:		Daniela Camargo Santamaria Jefa de la División Jurídica. Claudia Tatiana Alvarado Álvaro Bernal Ríos Álvaro Andres Ospina Líderes del Subproceso
Objetivo de la Auditoría:		Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad. Objetivos específicos: 1. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos prejudiciales y judiciales vigentes. 2. Verificar la actualización del sistema Ekogui y el cargue de los documentos obligatorios en la plataforma. 3. Verificar la existencia de los expedientes prejudiciales y judiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas. 4. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales y judiciales vigentes. 5. Verificar el trámite establecido para la defensa prejudicial y judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes. 6. Identificar la provisión contable de los procesos judiciales. 7. Verificar la adopción, implementación, seguimiento y cumplimiento de la Política de Daño Antijurídico en la entidad. 8. Verificar las actuaciones del Comité de Conciliación de conformidad con los presupuestos legales.
Alcance de la Auditoría:		Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad en el periodo de abril 2025 a marzo 2026.

Criterios de la Auditoría:	✓ Constitución Política. ✓ Código Civil. ✓ Código General del Proceso. ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓ Código Sustantivo del Trabajo y de Procedimiento Laboral. ✓ Código Penal ✓ Código de Procedimiento Penal. ✓ Decreto 806 del 2020. ✓ Decisiones judiciales de las altas cortes. ✓ Lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. ✓ Código general disciplinario. ✓ Procedimientos internos vigentes en la materia. ✓ Las demás normas concordantes.
----------------------------	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	22	Mes	04	Año	2026	Desde	23/04/2026	Hasta	16/06/2026	Día	02	Mes	07	Año	2026
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LUIS EDUARDO VELASQUEZ	MARIA LUCERO MORENO AGUDELO

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Dentro del marco del Plan Anual de Auditoria de la Oficina Coordinadora de Control Interno aprobado para la vigencia 2026, se estableció el desarrollo de la auditoria al proceso de Gestión Jurídica y al subproceso de defensa judicial de la Cámara de Representantes, en la cual se programó su desarrollo de la siguiente manera:

Cronograma de la auditoria:

Comunicado de apertura de auditoría.		21/04/2026
Reunión de apertura de auditoría.	2:30 PM.	22/04/2026
Entrega de información solicitada con anterioridad		22/04/2026
Trabajo de campo		22/04/2026 al 08/06/2026
Informe preliminar		16/06/2026
Controversias		23/06/2026
Informe final.		30/06/2025
Plan de mejoramiento.		07/07/2026

Para la ejecución de la presente auditoria, se solicitaron y analizaron diferentes documentos, los cuales fueron allegados a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VH91FWQFmYWjUTLalf-wS2xr3TsrRTgb>

De la información solicitada a la auditada se recepcionó la siguiente:

1. Carpetas contentivas de los procesos judiciales y prejudiciales digitalizados activos.
2. Carpeta contentiva de la política de prevención del daño antijuridico.
3. Carpeta contentiva de los informes e insumos de la provisión contable registrada de los procesos judiciales.
4. Base de datos interna de procesos judiciales y prejudiciales.
5. Carpeta de seguimiento de la actividad litigiosa 2025.
6. Carpeta de manual de procesos y procedimientos
7. Carpeta de lineamientos de defensa
8. Carpeta de matrices de riesgos
9. Carpetas de fichas técnicas de conciliación
10. Carpeta de actas de comité de conciliación
11. Carpeta de plan de acción de comité de conciliación.

ANALISIS DE LAS CONTROVERSIAS Y CONCLUSIONES DE LA PRESENTE AUDITORIA EN EL INFORME FINAL:

De conformidad con el análisis efectuado a los documentos allegados en la ejecución de la presente auditoria y cuyos resultados quedaron consignados en el informe preliminar, es necesario precisar qué, con la presentación de las controversias por parte de la auditada, se allegaron evidencias documentales y argumentativas referidas a continuación:

- PDF contentivo de las controversias realizadas al informe preliminar en 5 folios.

Ahora bien, en aras de efectuar un estudio minucioso de las contradicciones y dejar su respectiva consignación en el presente informe preliminar, se realizará una extracción de la información en los objetivos específicos que fueron objeto de recomendaciones, junto a la contradicción presentada y su conclusión.

1. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos prejudiciales y judiciales vigentes.

		en el informe preliminar.	
2500023420002019000010 0, no se encuentran registradas actuaciones del 2026.	Se realiza actualización 21-02-25 Al despacho 14-04-25 Se allega registro civil de defunción 30-09-20 Sustitucion poder FCMFRECON. 08-03-20 Sentencia 2026-04-06 se solicita recurso de apelación contra sentencia de prima 2026-04-17 al despacho 2026-04-21 auto que concede	Una vez se realiza la verificación en la base de datos del proceso en mención y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.	CONFORMIDAD
1100133350212023000950 0, no se encuentran registradas actuaciones del 2026.	Se realiza actualización 24-11-25 Recepcion de Memoriales 15-12-25 Solicitad acciones expediente digital 2026-02-16 Auto que niega las excepciones 2026-02-23 MEMORIALES DEMANDANTE 2026-02-24 RECURSO REPOSICION CR 2026-02-26 Fijacion en lista 2026-03-03 Recepcion de memoriales 2026-03-04 Recepcion de memoriales	Una vez se realiza la verificación en la base de datos del proceso en mención y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.	CONFORMIDAD
1100133420552023001600 0, no cuenta con el consecutivo 01.	Frente al proceso 11001334205520230016000, se aclara que no se ha interpuesto recurso que deba ser remitido al superior jerárquico; por ello, no procede el consecutivo advertido. Para soportar lo anterior, se remite la respectiva evidencia consultada en el estado de la Rama Judicial.	Se acepta la controversia presentada y se retira la observación del proceso.	CONFORMIDAD
Recomendación: Actualizar la base de datos de procesos judiciales conforme a las diligencias que se vayan surtiendo en las etapas procesales.	La base de datos de procesos judiciales se encuentra 100% diligenciada y actualizada.	Conforme a las controversias presentadas y realizando el análisis de la información, así como la verificación en la base de	CONFORMIDAD

		datos de procesos judiciales, este grupo auditor procede a retirar la recomendación consignada en el informe preliminar de la presente auditoria.	
--	--	---	--

1. Verificar la actualización del sistema Ekogui y el cargue de los documentos obligatorios en la plataforma.

Prejudiciales: Una vez verificada la base de procesos prejudiciales junto al registro en la plataforma ekogui, se evidencia el correcto diligenciamiento y actualización de la misma.

Judiciales:

OBSERVACIONES PRELIMINAR	INFORME	CONTROVERSIAS	OBSERVACIONES INFORME FINAL	O NO CONFORMIDAD
11001032600020140003900, actualizaciones registradas hasta el año 2022.		No se acepta la observación, toda vez que el sistema eKogui no tiene parametrizada la pieza procesal “Auto que resuelve sobre llamamiento en garantía”, razón por la cual no es posible incorporarla en el aplicativo. Adicionalmente, conforme a la consulta del estado del proceso en la Rama Judicial, no se evidencian actuaciones comprendidas entre los años 2022 y 2024.	Una vez se realiza la verificación en el sistema ekogui y en la rama judicial del proceso en mención y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.	CONFORMIDAD
11001333603220150049500, actualizaciones registradas hasta el año 2023.		Se subsana la observación, en razón a que se realizó el cargue de los soportes documentales de las actuaciones surtidas, objeto de incorporación en el sistema eKogui.	Una vez se realiza la verificación en el sistema ekogui del proceso en mención y conforme a la evidencia presentada, se	CONFORMIDAD

Criterio: Manual del Abogado para el uso del sistema eKOGUI https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/docs/GI-M-01 Manual de Abogado Para El Uso del Sistema eKOGUI.pdf), los apoderados tienen la responsabilidad de registrar y mantener actualizada la información de los procesos judiciales a su cargo, garantizando que el sistema refleje de manera veraz, completa y oportuna el estado de cada actuación procesal.		asi como la verificación en el sistema ekogui, este grupo auditor procede a retirar la recomendación consignada en el informe preliminar de la presente auditoria.	
---	--	--	--

2. Verificar la existencia de los expedientes prejudiciales y judiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas.

Prejudiciales: Acorde a la base de datos de procesos prejudiciales registrados y constatando con la carpeta de expedientes prejudiciales, se evidencia que cada proceso cuenta con su expediente, todos debidamente actualizados, acorde a las diligencias surtidas dentro de cada uno de ellos.

Judiciales: Acorde a la base de datos de procesos judiciales registrados y de acuerdo a la verificación realizada de las diligencias registradas en la página web de la rama judicial, se constató la integridad de los expedientes judiciales y se concluye que cada proceso cuenta con su expediente, todos debidamente actualizados, acorde a la etapa procesal surtida dentro de cada uno de ellos.

3. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales y judiciales vigentes.

Para el análisis del presente objetivo específico, la auditoría se desarrolló mediante la revisión documental y el análisis cronológico de las actuaciones registradas en el expediente judicial y prejudicial. En este sentido, se verificó la existencia de las actuaciones procesales a cargo de la Cámara de Representantes, la oportunidad en su presentación, el cumplimiento de los requerimientos judiciales, la atención de los traslados procesales, la participación de la entidad en las diligencias de conciliación y la intervención de la defensa judicial en las diferentes etapas del proceso. De igual manera, se evaluó la posible existencia de omisiones, pérdida de términos e incumplimiento de las cargas procesales asignadas a la entidad.

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que la Cámara de Representantes compareció oportunamente al proceso a través de apoderado judicial debidamente reconocido. Asimismo, se concluyó que los apoderados judiciales actuaron conforme a derecho y atendieron de manera oportuna las cargas procesales a cargo de la entidad durante el período comprendido entre abril de 2025 a mayo de 2026. En consecuencia, no se evidenciaron actuaciones omitidas, pérdida de oportunidades procesales ni incumplimientos atribuibles a la defensa judicial de la Cámara de Representantes.

4. Verificar el trámite establecido para la defensa prejudicial y judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.

La entidad cuenta con procesos y procedimientos debidamente establecidos para garantizar una adecuada gestión de la defensa judicial y prejudicial. Asimismo, ha implementado mecanismos y estrategias orientados

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 10
	Vigente desde: 28/01/2022	

a mitigar los riesgos que puedan materializarse durante el desarrollo de dichas actuaciones, en concordancia con los lineamientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

De igual manera, los procesos y procedimientos definidos son aplicados de forma efectiva en las actuaciones judiciales y prejudiciales, constituyéndose en herramientas que permiten una intervención oportuna, eficiente y conforme a la normativa aplicable en los asuntos y procesos que se encuentran en curso.

5. Identificar la provisión contable de los procesos judiciales.

Una vez verificado el procedimiento implementado por la entidad para el registro y reporte de la provisión contable, y efectuado el análisis de las bases de datos en Excel que contienen la información de las provisiones contables asociadas a los procesos judiciales, se evidenció que cada expediente cuenta con el respectivo registro de provisión. Asimismo, se constató que en cada caso se adjuntó la comunicación mediante la cual se reportó dicha provisión al área de la División Financiera, dando cumplimiento integral al procedimiento establecido por la entidad.

6. Verificar la adopción, implementación, seguimiento y cumplimiento de la Política de Daño Antijurídico en la entidad.

En desarrollo del presente objetivo específico, se verificó la adopción, implementación, seguimiento y cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad. Para tal efecto, se realizó la revisión de la documentación aportada por el área auditada, evidenciándose la formulación, adopción e implementación oportuna de la Política de Prevención del Daño Antijurídico correspondiente al período 2026-2027.

Asimismo, se constató que la política se encuentra actualmente en fase de ejecución, desarrollando las actividades y acciones previstas para el cumplimiento de sus objetivos, los cuales buscan la mitigación y control de las causas generadoras de litigiosidad y sus riesgos. De igual manera, se verificó la existencia de los procesos y procedimientos asociados a su implementación y seguimiento, los cuales establecen los lineamientos, responsables y mecanismos de control requeridos para su adecuada aplicación al interior de la entidad.

En consecuencia, se otorga concepto favorable respecto del cumplimiento del presente objetivo específico, al no evidenciarse incumplimientos ni desviaciones que afecten la ejecución de la política durante el período evaluado.

7. Verificar las actuaciones del Comité de Conciliación de conformidad con los presupuestos legales.

Una vez verificada la información suministrada por la entidad auditada, se evidenció un nivel de cumplimiento del 100 % respecto de las once (11) funciones establecidas en la Resolución No. 1120 de 2020, mediante la cual se modificó la Resolución MD No. 0780 del 8 de marzo de 2012 y se actualizaron las disposiciones relacionadas con el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Cámara de Representantes.

Asimismo, del análisis efectuado al Plan de Acción del Comité de Conciliación correspondiente al período evaluado, se constató la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de funciones esenciales, tales como la formulación y seguimiento de políticas de prevención del daño antijurídico, el estudio y evaluación de los procesos judiciales y prejudiciales en los que es parte la entidad, y la determinación de la procedencia de mecanismos alternativos de solución de conflictos. De igual manera, se evidenció el seguimiento a las acciones programadas y el cumplimiento de las metas establecidas, contribuyendo al fortalecimiento de la defensa jurídica institucional y a la mitigación de riesgos asociados a la litigiosidad de la entidad.

Adicionalmente, se realizó la revisión de las fichas técnicas y de las actas de conciliación correspondientes a las sesiones del Comité, evidenciándose que estos documentos se encuentran debidamente diligenciados, completos y ajustados a los requisitos formales y de contenido exigidos por la normativa aplicable. Igualmente, se verificó que las convocatorias a las sesiones del Comité fueron realizadas oportunamente, garantizando la participación de sus integrantes y el adecuado desarrollo de las deliberaciones y decisiones

adoptadas. Las actas reflejan de manera clara las discusiones, análisis y determinaciones efectuadas, permitiendo la trazabilidad y el seguimiento de las actuaciones del Comité.

En consecuencia, se concluye que las actuaciones desarrolladas por el Comité de Conciliación se ajustaron a las funciones asignadas por la normativa vigente y guardaron coherencia con los objetivos y actividades definidos en su Plan de Acción. Asimismo, se evidenció el cumplimiento de los procedimientos internos, lo que demuestra una gestión adecuada, organizada y orientada al fortalecimiento de la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico de la entidad.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.

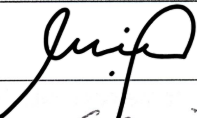
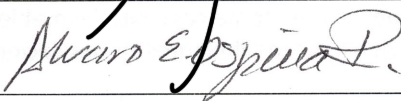
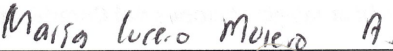
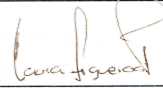
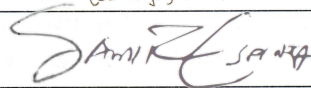
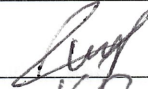
Para culminar el presente informe, el grupo auditor concluye lo siguiente:

Se evidenció que la entidad cuenta con expedientes judiciales y prejudiciales, tanto en formato digital como físico, los cuales contienen la totalidad de las piezas procesales correspondientes. Asimismo, se observó una adecuada gestión documental, garantizando la incorporación oportuna de las actuaciones surtidas en cada diligencia y etapa procesal.

Se constató que la plataforma Ekogui cuenta con el cargue completo de los documentos obligatorios correspondientes a los procesos judiciales y prejudiciales vigentes, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para su administración y seguimiento.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la auditoría, se concluye que la entidad desarrolla una gestión adecuada, eficiente y oportuna de la defensa judicial y prejudicial, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos internos y de las obligaciones normativas aplicables.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de julio de 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
LUIS EDUARDO VELASQUEZ	JEFE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
ALVARO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
MARIA LUCERO MORENO AGUDELO	LIDER AUDITORA	
LAURA FERNANDA FIGUEROA PIÑARTE	AUDITORA	
SAMIR ALFREDO CORREDOR ESPINOSA	AUDITOR	
ANGIE LILIANA HERNANDEZ	AUDITORA DE APOYO	
KAROL TATIANA BAEZ CARDENAS	AUDITORA DE APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.